



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



175

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, abril 15 de 2019.
Oficio No. 5400/139/2019
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. PILAR DIES SUÁREZ
Jefa del Departamento de Imagenología
Presente

En respuesta al oficio 2500/082/2019, en el que justifica la suficiencia negada número 5430/228/2019, para ser comprometida la cantidad de \$120,253.34 (ciento veinte mil doscientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.) incluye I.V.A., para la contratación del servicio de asesoría especializada en seguridad radiológica para el ejercicio 2019; con cargo a las partida 33104.

Al respecto, le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto para el ejercicio, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

Es importante mencionar que deberá maximizar los recursos autorizados hasta el 31 de diciembre del año en curso, derivado de la presión de gasto generada en el 2018.

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto, Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA

RECIBIDO 15/04/2019

Dr. Márquez 161, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 52819027, ext. 2485

www.himfg.edu.mx

15:07 PM



2019
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

1 de 2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, abril 15 de 2019.
Oficio No. 5400/139/2019
Asunto: Suficiencia Presupuestal

Los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ELABORÓ

Jefe Del Departamento de Presupuesto

LC. RAÚL ÁNGELES APARICIO

AUTORIZO

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Consecutivo.

LMP/RAA/mfgv



2019
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

Ciudad de México, 4 de abril de 2019.
Oficio No. 2500/082/2019.
Asunto: Se solicita suficiencia presupuestal.
Seguridad Radiológica.

C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración
Presente

Considerando la comunicación realizada en oficio 5430/228/2019 de fecha 14 de marzo del año en curso, que suscribe el L.C. Raúl Ángeles Aparicio Jefe del Departamento de Presupuesto, por el que comunica que no autoriza la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de asesoría especializada en seguridad radiológica.

Es importante destacar que el Departamento de Imagenología, debe cumplir con la obligación en virtud de que debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, "Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2006, de carácter obligatorio.

El numeral, establece:

"1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el Territorio Nacional para todos los propietarios, Titulares, Responsables, **Asesores Especializados en Seguridad Radiológica**, equipos de rayos X y establecimientos para diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) en unidades fijas o móviles para su aplicación en seres humanos, quedando incluidos los estudios panorámicos dentales y excluidas las aplicaciones odontológicas convencionales y densitometría ósea".

En razón de lo anterior, solicito a usted, la reconsideración y autorización de la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$120,253.34 (ciento veinte mil doscientos cincuenta y tres pesos 34/100 m.n.), que permita cumplir con la normatividad aplicable.

No omito señalar, que la falta de este requisito legal de observancia y vigilancia por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), puede ser sancionada con el cierre y operación de las diversas áreas que brindan los servicios de imagenología (inclusive, los equipos en quirófanos) en la Institución, que ponen en riesgo no solo la atención y seguridad del paciente,





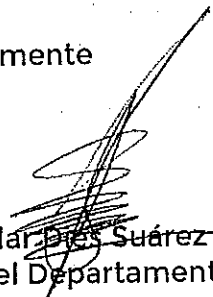
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

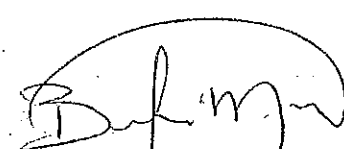


Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

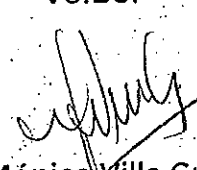
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Pilar Pires Suárez
Jefe del Departamento de Imagenología


Dra. Briceida López Martínez
Subdirectora de Servicios
Auxiliares de Diagnóstico

Vo.Bo.


Dra. Mónica Villa Guillen
Directora Médica

c.c.p.- Lic. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Raúl Ángeles Aparicio Jefe del Departamento de Presupuesto,

BLM/fac.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 14 del 2019.
Oficio No. 5430/228/2019
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. PILAR DIES SUÁREZ
Jefe del Departamento de Imagenología
Presente

En respuesta al oficio 2510/195/2019, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$120,253.34 (ciento veinte mil doscientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.) incluye I.V.A., para la contratación del servicio de asesoría especializada en seguridad radiológica para el ejercicio 2019; con cargo a la partida 33104.

Al respecto, le informo que no se autoriza la suficiencia presupuestal.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jefe Del Departamento de Presupuesto

LC. RAÚL ÁNGELES APARICIO

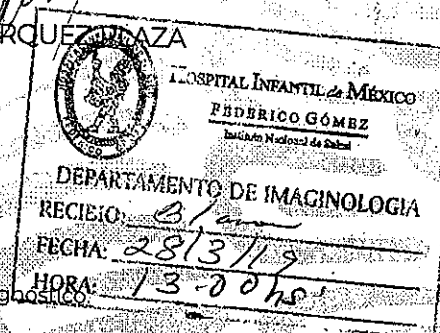
Vo.Bo.

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ ORAZA

C.i.p. Dra. Briceida López Martínez.- Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Ana Luisa Olivera García.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Generales

LMP/RAA/mfgv



2019
ARON CARRILLO
EMILIANO ZAPATA